



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1974

LITUECHE, 28 de Agosto 2014.

CONSIDERANDO:

- El Municipio constantemente busca apoyar el desarrollo de las Organizaciones Deportivas de su comuna.
- En acuerdo N° 74/2014, de la Sesión Ordinaria N° 62 celebrada con fecha trece de agosto del año dos mil catorce, en donde se distribuyen los Recursos de San Francisco de Mostazal, donde se asignan un total de \$10.936.574 para el Concurso de Mejoramiento Infraestructura Organizaciones Deportivas.
- En acuerdo N° 77/2014, de la Sesión Ordinaria N° 63 celebrada con fecha del 20 de agosto del año dos mil catorce, en donde se aprueban las Base de Postulación para el Mejoramiento de Infraestructura Organizaciones Deportivas Año 2014.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

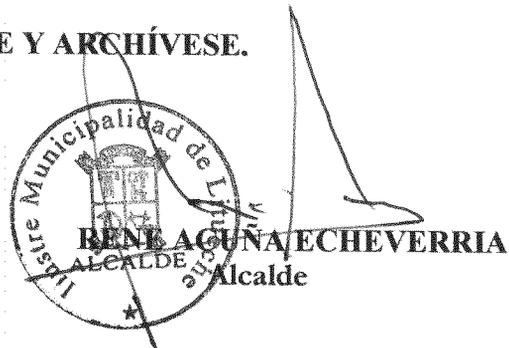
DECRETO:

1.- Apruébense en todas sus partes, las Bases de Postulación para el Mejoramiento de Infraestructura Organizaciones Deportivas Año 2014.

2.- NOMBRASE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a concurso público de las organizaciones deportivas a los siguientes funcionarios municipales:

- Administrador Municipal
- Dideco
- Secretario Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAE/MSOP/CSM/rpv

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Of. De deporte y Cultura



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LITUECHE

BASES DE POSTULACION

“MEJORAMIENTO DE

INFRAESTRUCTURA

ORGANIZACIONES

DEPORTIVAS

AÑO 2014”

Litueche, Agosto del 2014



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LITUECHE**

1. Generalidades

La Ilustre Municipalidad de Litueche en las presentes Bases tiene como finalidad el reglamentar la adjudicación del financiamiento de obras de desarrollo en beneficio de las organizaciones deportivas. El Municipio siempre en la línea de apoyo al deporte y el desarrollo de la comuna quiere dejar establecido que el progreso de estas organizaciones sea fácil, claro y transparente para la comunidad.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar a este financiamiento de obras de desarrollo, todas las organizaciones deportivas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 2.1. Tener vigente su Personalidad jurídica y la vigencia emitida por el Registro Civil.
- 2.2. Ser propietario o tener el comodato de una propiedad. (Comodato Vigente al momento de retirar Bases)
- 2.3. Estar inscrita la organización al Registro de Organizaciones Receptora de Fondos Públicos.
- 2.4. No tener rendiciones pendientes con recursos entregados por el Municipio.
- 2.5. Tener Libreta de Ahorro.
- 2.6. Poseer Rol Único Tributario.

3. RECURSO DISPONIBLE

El municipio dispondrá de \$10.936.574.- para que las organizaciones deportivas postulen sus iniciativas para Obras de Desarrollo.

4. RESPONSABILIDADES

- a. Organización: Cada organización que participe en este proceso presentando la documentación asume conocimiento y deberá dar cumplimiento a todo lo que las presentes Bases manifiestan, comprometiéndose a invertir los recursos en lo señalado en los Anexos. No podrán destinar recursos al pago de Mano de Obra.
- b. Municipalidad: El Municipio será el encargado de supervisar la obra que la organización se comprometió a desarrollar.

5. EVALUACIÓN

La evaluación de las organizaciones postulantes estará a cargo de una comisión de tres personas que designara el Alcalde a través de Decreto Alcaldicio, quienes deberán visitar cada las organizaciones postulantes que han quedado admisibles.



6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a. Certificado de Personalidad Jurídica.
- b. Fotocopia de Escritura o Comodato
- c. Certificado de Registro de Organizaciones Receptora de Fondos Públicos.
- d. Fotocopia de Libreta de Ahorro
- e. Fotocopia del Rol Único Tributario
- f. Cotización de Materiales
- g. Formulario Perfil del Proyecto.

7. ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Toda organización que se interese en presentar una propuesta debe cumplir con toda la documentación señalada en el punto N° 6, de no ser así dicha propuesta será declarada inadmisibile.

8. RECEPCION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recepcionada en la Oficina de Parte de la Ilustre Municipalidad de Litueche, hasta el día 26 de Septiembre a las 13:00 hrs. en un sobre cerrado en donde debe ir toda la documentación requerida y debe llevar pegada la ficha del Anexo N° 1 en la cara principal. Si alguna organización postulante no presenta alguna documentación quedara inmediatamente inadmisibile.

9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas se realizaran el día 26 de septiembre a las 15:30 hrs en la Sala de Sesiones del Municipio, será pública, pudiendo asistir representantes de todas las organizaciones.

10. PLAZOS

- a. Difusión y Entrega de Bases: Hasta el 31 de Agosto del 2014, en Of. Deporte, Recreación, Turismo y Cultura del Municipio
- b. Recepción de Propuestas: El 26 de Septiembre del 2014 hasta las 13:00 hrs, en Of. De Partes del Municipio.
- c. Apertura de Propuestas: El 26 de Septiembre a las 15:30 Hrs. En Sala de Sesiones del Municipio, libre al Público.
- d. Evaluación: Desde el 27 de Septiembre al 3 de Octubre del 2014.
- e. Adjudicación: El 8 de Octubre del 2014.
- f. Ejecución: Desde el 9 de Octubre al 31 de Diciembre del 2014.
- g. Rendición: Hasta el 15 de Enero del 2015.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho a Modificar alguna de las fechas anteriormente señaladas, por fuerza maypr.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LITUECHE**

11. CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

a) Antigüedad de la Organización

0 a 10 Años	10%
11 Años y Más	20%

b) Montos

De \$100.000.- a \$650.000.-	50%
De \$650.001.- a \$1.000.000.-	40%
De \$1.000.001.- a \$1.500.000.-	30%

c) Aporte Propio: El aporte propio debe ingresarse en la cotización de materiales (no se considerara como aporte propio la mano de obra), donde se destaque claramente el monto del aporte propio, el que será evaluado según la siguiente escala:

\$10.000.-. a \$30.000.-	10%
\$30.001.- a \$60.000.-	20%
\$60.001.- a \$100.000.-	30%

12. CONSULTAS

Toda inquietud será clarificada por la Oficina de Deportes, Recreación, Turismo y Cultura del Municipio ubicada en Cardenal Caro 796 Litueche, hasta el día anterior a la entrega de propuestas, en horario de oficina, (Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 17:15 hrs.)

13. VALIDEZ

Para total validez estas bases serán aprobadas por Decreto Alcaldicio Municipal y publicadas en la página Web del municipio www.litueche.cl

14. EMPATES

En casos de producirse empate en las presentaciones de las propuestas, la organización que ingresó primero su propuesta tendrá preferencia.

15. INCUMPLIMIENTOS

Toda organización que se adjudique los recursos para la ejecución del proyecto presentado y no cumpla con lo que se detalla en estas bases quedaran inhabilitada a participar por dos años en concursos que regule el Municipio, a su vez deberá hacer devolución de los recursos entregados por esta entidad.





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LITUECHE**

**ANEXO N° 1
IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIÓN**

NOMBRE PROPUESTA:	
NOMBRE ORGANIZACIÓN:	
RUT:	
FECHA DE INICIO PERSONALIDAD JURIDICA:	
DIRECCIÓN:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
RUT:	
TELEFONO:	
MAIL:	

**FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LITUECHE**

**ANEXO 2
PERFIL DEL PROYECTO**

Objetivo General:

Objetivos Especifico:

Resultados Esperados:

Aporte Municipal:	
Aporte Propio:	
Total:	

**FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**